UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1854-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 008-2023-UNSCH-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General y el Memorando Nº 076-2023-R-OTI/UNSCH de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre anulación de Acta de Evaluación Final de la asignatura de CF-640 Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 356-2022-UNSCH-R, de fecha 08 de julio de 2022, se aprobó la Directiva N° 01-2022-UNSCH-VRAC "Directiva para el uso de intranet en la emisión y generación de certificados de estudios de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, en armonía con el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.
2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14°.
3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o tramites esenciales para su adquisición.
4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma.

Que, con Memorando N° 076-2023-R-OTI/UNSCH, de fecha 15 de junio de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información ha solicitado la anulación del Acta de Evaluación Final de la asignatura de CF-640 Prácticas Preprofesionales del semestre académico 2022-I, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2023-UNSCH-R

Que, a través del Informe Nº 008-2023-UNSCH-UCGyT, de fecha 21 de julio de 2023, la Unidad de Certificación, Grados y Títulos ha emitido el informe sobre la anulación del Acta de Evaluación Final de la asignatura de CF-640 Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 213° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR el Acta de Evaluación Final de la asignatura de CF-640 Prácticas Preprofesionales del semestre académico 2022-I, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Unidad de Certificados, Grados y Títulos la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, en el marco de sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 576 -2023-UNSCH-R

Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificados, Grados y Títulos
Archivo

YWVJ/wvgs